



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



612A2Q043M4S0J291CBW



URB19S00E8
URB/232/2025
AMR
28-02-25 12:29

Interesado/a
URBANISMO
PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 B
39700-CASTRO-URDIALES
CANTABRIA

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS ACTUACIONES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se establece un cambio en el ámbito urbanístico al establecer la inexigibilidad de licencia para ciertas actuaciones. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ampliaron las actividades sujetas al régimen de declaración responsable mediante la aprobación del Decreto 50/2014, de 18 de septiembre.

Derivado de dicho cambio normativo, este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de apertura de actividades (BOC 13.02.2015). Previamente, ya constaba aprobada la Ordenanza municipal reguladora de actuaciones comunicadas (BOC 30.10.2012), la cual sometía al régimen de comunicación previa la ejecución de determinadas obras de escasa entidad técnica y nulo impacto urbanístico o ambiental.

Con la aprobación de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se ha ampliado el catálogo de actuaciones sujetas al régimen de declaración responsable y/o comunicación, deviniendo obsoletas las vigentes ordenanzas municipales. Ello hace necesario la elaboración de una nueva Ordenanza reguladora de todas las actuaciones sujetas a dicho régimen que derogue las hasta entonces vigentes y que cuente con la flexibilidad suficiente para poder adaptarse a los futuros cambios legislativos que sometan nuevas actuaciones al régimen de declaración responsable y/o comunicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y reglamentos, se inicia **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** a la elaboración de la **Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación** del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Ordenanza pretende regular en un único texto el régimen jurídico de las declaraciones responsables y comunicaciones para la realización de las actuaciones recogidas en el artículo 234 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, sustituyendo así a las actuales Ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de apertura de actividades y Ordenanza reguladora de actuaciones comunicadas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para cumplir con el principio de jerarquía normativa, resulta necesario que las Ordenanzas municipales actuales se adapten a los cambios que se producen en las leyes que éstas desarrollan. Con la introducción de nuevas actuaciones sujetas al régimen de declaración responsable y/o comunicación, las vigentes ordenanzas municipales no abarcan todos los supuestos previstos en la actualidad, resultando necesario la elaboración de un nuevo documento que se adecúe a los recientes cambios legislativos.

c) Los objetivos de la norma.

Desarrollar el régimen jurídico de las declaraciones responsables y comunicaciones, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 232 y 234 de la Ley 5/2022, de 15 de junio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. En concreto, se pretende definir y concretar la documentación que resulta necesaria adjuntar a la declaración responsable y/o comunicación en cada supuesto, así como el procedimiento de revisión e inspección posterior a su presentación.

Asimismo, se pretende dar a conocer con claridad las actuaciones que se encuentran sometidas a dicho régimen y prever los futuros cambios legislativos que puedan producirse.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Existen pocas alternativas a la elaboración de una nueva Ordenanza reguladora de las declaraciones responsables y comunicaciones, puesto que la situación actual genera no pocas dudas al público interesado. En consecuencia, se considera imprescindible la aprobación de una nueva ordenanza municipal que regule los distintos supuestos, modelos y documentación a presentar.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta previa** la elaboración de la Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la presente memoria en el plazo de veinte días desde su publicación en el tablón de anuncios y web municipal, mediante su presentación en el Registro General o Electrónico del Ayuntamiento.